

III Mesa Municipal de Acogida a Personas Migrantes y Refugiadas:

La Laguna, Centro Ciudadano El Tranvía, 2 de noviembre de 2022

CONCLUSIONES MESAS DE TRABAJO:

**“El itinerario vital de menores
migrantes no acompañados
llegados por vía marítima irregular a
nuestro territorio”**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

Salud¹

¿Qué tenemos? Acceso a recursos

Menores de 18 años

- **SCS Unidad de Atención de emergencia** en la llegada de embarcaciones en el muelle y CATE de las Américas para hacer curas, atenciones o derivaciones.
- **SCS Atención médica pediátrica** de referencia y **enfermería pediátrica**.
- COP (Colegio Oficial de Psicología) ofrece **intervención psicológica gratuita** a personas sin recursos

Mayores de 18 años

- SCS Unidad de Atención de emergencia en la llegada de embarcaciones en el muelle y CATE de las Américas para hacer curas, atenciones o derivaciones.
- **SCS Unidad de Atención Primaria** en Dispositivos de emergencia (de ACCEM) para derivación a atención primaria o servicios especializados, analíticas, etc.
- **SCS Unidad de atención a la mujer** del CAI de Cruz Roja y otros recursos (matrona, atienden embarazos, etc.)
- COP (Colegio Oficial de Psicología) Ofrece intervención psicológica a personas sin recursos
- Todas las personas mayores o menores de edad tienen derecho a asistencia sanitaria pública (y tener un médico asignado)

¿Qué deberíamos tener? Mejora de recursos

Menores de 18 años

- Entre los 14 y los 18 años hay un vacío sin atención sanitaria porque cuando cumplen los 14 años no se consideran pacientes pediátricos y se quedan sin médico ni enfermero asignado de referencia. Desde el SCS se está creando un **protocolo para atención garantizada hasta los 18 años para que todas y todos los menores tengan asistencia médica garantizada**.
- GIPEC (Grupo de intervención psicológica en emergencia y catástrofes en llegada de embarcaciones) Es necesaria **implementar una primera intervención psicológica** en emergencias (especialmente en los centros de atención temporal de la comisaría)
- Otra mejora sería la **derivación a atención psicológica** tanto del SCS, como del COP (Colegio Oficial de Psicología) y también a entidades del tercer sector.
- **Mejorar y fomentar la información** de los recursos existentes en los centros para menores.

¹ Participantes en la Mesa: Servicio Canario de Salud, Colegio Oficial de Psicología.

Mayores de 18 años

- GIPEC (Grupo de intervención psicológica en emergencia y catástrofes en llegada de embarcaciones) Es necesaria **implementar una primera intervención psicológica** en emergencias (especialmente en los centros de atención temporal de la comisaría)
- Otra mejora sería la **derivación a atención psicológica** tanto del SCS, como del COP (Colegio Oficial de Psicología) y también a entidades del tercer sector.
- Mejorar y fomentar la **información de los recursos** existentes en los centros y recursos de personas adultas.
- Cuando un menor cumple la mayoría de edad y abandona los recursos, puede tener o no tener **tarjeta sanitaria tramitada** (dependiendo si ha tenido alguna asistencia previa) Cuando no tiene tarjeta sanitaria, no tendría tampoco médico de referencia y puede complicarse la asistencia. En esos casos, desde el tercer sector u ONGs que atienden a personas adultas, se recomienda la asistencia por urgencias al SCS ya que, de esta forma, se tramitaría automáticamente la tarjeta sanitaria, la asignación de médico y asistencia. En todo caso, la atención vía urgencia puede generar una factura que después hay que recurrir. Estas cuestiones deberían ser objeto de mejora.
- Necesidad de **contratar intérpretes** formados **también idiomas minoritarios**. El SCS no cuenta con servicio de traducción.

¿Cómo podemos conseguirlo? Planificación y organización

Menores de 18 años

- **Coordinación** entre centros (Dirección General de Protección a la infancia y familiar) y organizaciones del tercer sector, colegios oficiales y el SCS.
- **Apoyo**, recursos y **partidas presupuestarias** incluidas en políticas sociales de las diferentes instituciones.

Mayores de 18 años

- **Crear una red de coordinación** entre el SCS y el tercer sector (de hecho se atienden derivaciones solicitadas por las entidades) e igualmente **crear una red de coordinación** con el COP (para atender casos de atención psicológica)
- Informar (a las y los usuarios de los distintos dispositivos y recursos) de la posibilidad de atención psicológica gratuita a través del COP a personas sin recursos.

Formación y Empleo²

¿Qué tenemos? Acceso a recursos

Menores de 18 años

- Un recurso fundamental es la escolarización (Enseñanza reglada y obligatoria)
- **PFAE-GJ** Programas de Formación en Alternancia con el Empleo de Garantías Juveniles. Desde los 16 años hasta los 30 años. Dirigido a personas jóvenes desempleadas menores de 16 años hasta los 30 años e inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil, las personas beneficiarios de este proyecto tienen desde el inicio un **contrato** para la formación y el aprendizaje, de 11 meses de duración y **perciben el 75 % del Salario** Mínimo Interprofesional.

Mayores de 18 años

- **PFAE** (Programa de Formación en Alternancia con el Empleo. Programa público de empleo-formación destinado a personas desempleadas sin formación específica en una profesión con una duración entre 9 y 11 meses. Las personas beneficiarias tienen contrato y salario desde el inicio)
- **Voluntariado**: Es necesario abordar con los menores situaciones que tendrán que asumir cuando sean adultos porque su **regularización** no estará siempre garantizada y deberán mantener dicha regularización a través de diferentes trámites. Una posibilidad es el "Voluntariado": Si la persona está documentada la actividad o servicio voluntario que preste le permitirá contar con un **certificado de funciones** admisible para el currículum. Si la persona está indocumentada no podría ejercer el voluntariado porque las aseguradoras de las acciones de voluntariado no cubren estas situaciones. Sin embargo, hay asociaciones que asumen este tipo de competencias y tienen personas voluntarias sin documentación. Con el voluntariado se puede **acreditar experiencia profesional** o **acceder a un certificado de profesionalidad**.
- Existencia de **redes de iniciativas ciudadanas** como Tenerife Isla Solidaria que precisamente teje redes de servicios o ponen en contacto a diferentes entidades para resolver situaciones que se den en su trabajo diario con personas migrantes.

¿Qué deberíamos tener? Mejora de recursos

Menores de 18 años

- Se hace necesaria mayor información en los centros de menores. Las entidades, asociaciones e instituciones deben acercarse a estos espacios a explicar los recursos que hay en materia de empleo y formación, voluntariado, etc. Especialmente hacer un esfuerzo en **materia de orientación laboral** (dónde están las oficinas de empleo, como ser demandante de empleo, como gestionar un PFAE GJ, etc) y esta información facilitarla **en los propios centros**.
- Se evidencian las presiones que deben asumir tanto menores como adultos para que trabajen (más que formarse o estudiar) y puedan conseguir recursos para pagar deudas o enviar dinero a sus familias en los países de origen. En este sentido, se propone que también haya una oferta de talleres de manualidades o actividades profesionales que generen recursos de forma más inmediata.

² Participantes en la mesa: AAVV Padre Anchieta, Asociación Solidaria de Corazón, ONG Solican Librería Solidaria, Tenerife Isla Solidaria – Servicio de atención a personas migrantes, Estudiante de FPB de electricidad, Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife.

- También se propone **revisar las metodologías** que se aplican en los cursos de alfabetización para que se ajusten a necesidades prácticas y reales que van a enfrentar las personas que participan en estos cursos.

Mayores de 18 años

- Con respecto al **voluntariado**, se propone que **haya recursos para que las entidades** puedan asumir los costes que las aseguradoras no cubren cuando se trate de personas sin documentación que quieran acceder al voluntariado. Los certificados que se obtienen de las acciones de voluntariado o de cualquier otra actividad en la que participen (alfabetización, primeros auxilios, etc.) serán importantes para solicitar la regularización.
- Otra mejora sería la **difusión de acciones de voluntariado**; en qué puedo colaborar y dónde.
- Es fundamental que las personas **puedan acceder en todo momento y estar informadas de su situación** concreta; tener acceso a la parte administrativa de solicitudes y regularización, y luego en el contencioso administrativo en caso de que sean denegados.

¿Cómo podemos conseguirlo? Planificación y organización

Menores de 18 años

- **Talleres** en los recursos sobre acciones de voluntariado.
- **Orientación laboral** en los centros de menores.
- Generar una **red de servicios**.

Mayores de 18 años

- **Talleres** en los recursos sobre acciones de voluntariado.
- **Orientación laboral**.
- Generar una **red de servicios**.
- Buscar vías de acceso a formación reglada y titulación.

Recursos Alojativos³

¿Qué tenemos? Acceso a recursos

Menores de 18 años

- Existen recursos alojativos para menores (obligatoriedad y competencia del estado) pero son insuficientes y están saturados. Hay muchos menores establecidos en la Comunidad Autónoma y pocos técnicos para atender tantos casos⁴.

³ Participantes en la mesa: Accem Las Raíces, Asociación Anchieta, Asociación Nahia, Acapasil, Fundación Don Bosco, Asamblea de Apoyo a Personas Migrantes, Dirección General de Protección de la Infancia y el Menor, Asociación Hay Raíces, Provivienda, Aldeas infantiles, Cruz Roja.

⁴ Se traslada a la mesa la presencia de un menor documentado en el Campamento de Las Raíces y se genera un debate en torno a cómo abordar esta situación.

Mayores de 18 años

- Cuando se da el tránsito hacia la mayoría de edad **los recursos existentes** (pisos de emancipación o pisos de autonomía) **están colapsados** y entonces se ofrecen otros recursos o alternativas como el *albergue municipal* que tiene plazas muy limitadas **generándose**, en algunas ocasiones y en todo caso de forma indirecta, **una situación de calle**.
- En la actualidad existen, entre otros, los siguientes recursos: Provivienda (dos pisos de programa de acogida integral); Nahia (un piso para personas adultas, no exclusivamente migrantes); Aldeas Infantiles (un piso para 8 personas donde pueden estar hasta los 35 años; también cuentan con un recurso no exclusivamente alojativo pero que fomenta en este caso la participación de la infancia); otros recursos para mayores de 18 años como son casas particulares que alojan a los menores que se quedan en calle.

¿Qué deberíamos tener? Mejora de recursos

Menores de 18 años

- No existen recursos alojativos específicos para **casos de salud mental, toxicomanías, drogodependencias y vulnerabilidad**. Son temas que sí se trabajan y detectan en los centros pero precisamente esto puede agravar la detección de necesidades. Esto es; entre tanta vulnerabilidad hay que hacer una distinción para priorizar casos a la hora de búsqueda de recursos de emancipación y esta detección puede resultar un elemento para descartar un caso frente a otro.
- **Aumentar y mejorar la información** con respecto a la situación legal y administrativa de cada menor. No hay información sistematizada para los menores a través de una red estable, no hay una forma eficaz de transmitir (complejidad de trámites, traducción, etc.) y por tanto **no quedan claro cuáles son los trámites o qué va a pasar después**.

Mayores de 18 años

- También con la población adulta se identifica la necesidad de ampliar recursos alojativos, en general y recursos específicos para casos de salud mental, toxicomanías, drogodependencias y vulnerabilidad.
- Igualmente se detecta la necesidad de ampliar y mejorar la información a la población adulta, especialmente en los casos de **extutelados procedentes de recursos penitenciarios** (Valle Tabares o excarcelados, personas que han sido acusadas de ser patrones de patera, por ejemplo) porque son el grupo que mayor dificultad tendría para acceder a recursos alojativos.

¿Cómo podemos conseguirlo? Planificación y organización

Menores de 18 años

- **Aumentar los recursos alojativos y desaturarlos**: Intentar que no solamente asuma la competencia la Comunidad Autónoma.
- Que hayan **protocolos estandarizados** y **criterios claros de actuación**.
- **Recursos educativos**: el modelo de contención no es el adecuado para trabajar con menores. Se requiere un modelo educativo que implique prevención y concienciación (por ejemplo con

temas como salud mental, como gestionar que tus padres te demanden dinero, cómo gestionar la búsqueda de trabajo, herramientas eficaces a la hora de aprender español, etc.)

Mayores de 18 años

- Crear un **protocolo o lista unificada de acceso a recursos alojativos** teniendo en cuenta vulnerabilidades y otras circunstancias. No debe resolverse este acceso a través de comunidades, amistades, etc. Coordinación y buena comunicación entre recursos para menores y mayores de edad (institucionales y privados)
- **Unificación de las entidades** que trabajan con personas ex tuteladas en situación de calle o en situaciones complejas donde no cuenten con plaza en pisos de emancipación, para hacer presión a las instituciones competentes en la materia.
- Se proponen dos líneas: Ampliar los pisos de emancipación de entidades sociales y también ampliar la capacidad en los grandes recursos.
- Potenciar el **cohousing o uso de vivienda compartida** entre personas extuteladas migrantes y mayores.

Proceso de regularización⁵

¿Qué tenemos? Acceso a recursos

Menores de 18 años

- No hay recursos.
- El Comité de los Derechos del Niño está reformando la Ley de Procedimiento de Determinación de la Edad: se obligará a que las y los abogados estén presentes en el procedimiento de determinación de la edad.

Mayores de 18 años

- Información letrada y jurista en macrocentros.

¿Qué deberíamos tener? Mejora de recursos

Menores de 18 años

- **Necesidad de asesoramiento jurídico**, legal; hay una escasez manifiesta. Existe el derecho a asesoramiento al menor, distinto al de su tutelador. Se requiere asesoramiento legal externo porque pudiera haber conflicto de intereses.
- Se debe normalizar la **cédula de inscripción**. No se pueden negar las cédulas; las instituciones responsables **deben recurrir las cédulas**; el menor, cuando entra en el sistema de protección,

⁵ Participantes en la mesa: Asociación Actúa, Subcomisión de extranjería del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, Hay Raíces, investigador de la Universidad de Islandia, CEAR, investigador de la Universidad de Krems.

inmediatamente tiene derecho (en el periodo de 3 meses) a ser documentado y tener permiso de residencia.

Mayores de 18 años

- **Necesidad de asesoramiento jurídico**; hay una escasez manifiesta. Se debe partir de saberse como sujeto de derechos para poder reclamar derechos.
- Que las entidades vuelvan a **contar con recursos para contratar asesoría jurídica**.
- Se requieren más **centros de emancipación**.

¿Cómo podemos conseguirlo? Planificación y organización

Menores de 18 años

- Cumplir la legalidad

Mayores de 18 años

- Cumplir la legalidad

Otros recursos básicos⁶: actividades interculturales, alfabetización, etc.

¿Qué tenemos? Acceso a recursos

Menores de 18 años

- Formación y **clases de español** desde diferentes asociaciones (Ataretaco, Don Bosco, Cruz Roja, Centro de Estudios Africanos de las ULL)
- **Campamentos “Jóvenes Concienciados”** actividades para migrantes africanos relacionadas con el ocio (Asociación Solidaria de Corazón)

Mayores de 18 años

- Formación y clases de español desde diferentes asociaciones (Ataretaco, Don Bosco, Cruz Roja, Centro de Estudios Africanos de las ULL)
- Campamentos “Jóvenes Concienciados” actividades para migrantes africanos relacionadas con el ocio (Asociación Solidaria de Corazón)

⁶ Participantes en la mesa: Aula Cultural de Participación Ciudadana ULL, ACPC, Asociación Solidaria de Corazón, Concejala de Candelaria, ACCEM Las Raíces, Policía Nacional, Centro de Estudios Africanos de la ULL, Fundación Ataretaco.

- Grado de estudios francófonos de la ULL con **encuentros horizontales** (compartir experiencias entre alumnado y jóvenes de las Raíces y las Canteras)
- **Actividades de interculturalidad** con personas de los centros de las Raíces y las Canteras (Aula de Cultura de Participación Ciudadana)

¿Qué deberíamos tener? Mejora de recursos

Menores de 18 años

- **Formación obligatoria de español** en los centros de menores, básica y previa a la incorporación a la enseñanza Secundaria Obligatoria.

Mayores de 18 años

- **Formación de español** también en recursos para mayores de edad.

¿Cómo podemos conseguirlo? Planificación y organización

Menores de 18 años

- Fomentar desde la Consejería de Educación la **interculturalidad desde los centros educativos** (a través de proyectos) e implementarla como una obligatoriedad.
- Se debe **incentivar aquellas competencias** en las que personas migrantes demuestran mayores habilidades tanto en la ESO y en la FP (actividades manuales por ejemplo)
- Es necesario que las personas que enseñan español tengan formación adecuada y utilicen **metodologías motivadoras**.
- Fomentar **actividades de ocio** a través de las cuales se consigue un mejor aprendizaje del español y mayor interculturalidad e integración.

Mayores de 18 años

- **Formación dirigida a mujeres** relacionada con el español y la interculturalidad.
- Es necesario que las personas que enseñan español tengan formación adecuada y utilicen metodologías motivadoras.
- Fomentar actividades de ocio a través de las cuales se consigue un mejor aprendizaje del español y mayor interculturalidad e integración.

Otros recursos básicos⁷: Servicios sociales

¿Qué tenemos? Acceso a recursos

Menores de 18 años

- Hay recursos y se entiende que tienen que ser plenos y sin problemas.

Mayores de 18 años

- Existen los CATES (pero tanto los recursos públicos y como los privados son insuficientes)
- Falta de **formación e información en el personal de la administración pública y sanitaria**. También se habla de falta de sensibilidad o empatía.
- Existen **dificultades para el acceso a los servicios sociales**: Si no hay acceso al padrón, si la persona **no puede empadronarse** (porque no dispone de un recurso alternativo o está acogida en un domicilio particular y no se le permite el empadronamiento en esas circunstancias) no podrá acceder a servicios sanitarios o prestaciones sociales. También se habla de demoras en el trámite de las citas, trámites digitales que dificultan en muchos casos algunas gestiones, barreras con la información que se traslada al usuario, no se le atiende porque está indocumentado, etc.

¿Qué deberíamos tener? Mejora de recursos

Menores de 18 años

- Los menores deben **recibir, con tiempo suficiente a la transición adulta, información** aterrizada, práctica, real, sobre la situación que tendrán y sobre los recursos de los que podrá disponer o no.

Mayores de 18 años

- Las y los trabajadores de **servicios sociales o del ámbito sanitario**, especialmente en atención al público, **deben tener más formación, disponer de información clara y accesible** para poder facilitarla a las personas interesadas y debe garantizarse el acceso a **intérpretes** que ayude a la interlocución.
- Desde los servicios públicos se debe facilitar la **red de recursos tanto públicos como privados**.

¿Cómo podemos conseguirlo? Planificación y organización

Menores de 18 años

⁷Participantes en la mesa: Asociación Hay Raíces, Policía Nacional, Asociación Mercedes Machado, Caritas, La Laguna Solidaria, Concejala de La Laguna, personas independientes.

- Incrementar un **trabajo en red y coordinación de los agentes sociales** (servicios sociales, sanitaria, migraciones, entidades, etc.)

Mayores de 18 años

- Incrementar un trabajo en red, coordinación de los agentes sociales (servicios sociales, sanitaria, migraciones, entidades, etc.)
 - **Incrementar en calidad y en cantidad en formación** a los agentes sociales, para una mejor atención y mayor sensibilidad con las problemáticas que están atendiendo.
-